



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2024

Auditorías

**Entidades Municipales
Tomo I. Municipios**

**Volumen 78. Temascaltepec
Auditoría de Cumplimiento Financiero
ACF-078**



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
PODER LEGISLATIVO
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado
de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de auditorías, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; y, en su caso, en la información adicional requerida.
- En cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las Auditorías Especiales, en ejercicio de sus funciones, determinan y cuantifican los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, son independientes a la muestra determinada a auditar, ya que ésta, si bien se encuentra asociada a un monto determinado; también lo es, que conforme al nuevo esquema de responsabilidades, las observaciones que se determinan, refieren al cumplimiento normativo en el uso y manejo de los recursos públicos, que se correlacionan con las acciones u omisiones observadas en dicho cumplimiento y no así, al resarcimiento de los montos observados.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables no superan los montos de las muestras auditadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,000,000,000.00	Mil millones de pesos

Temascaltepec

Territorio



Extensión por km² 568.3

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020.



"Baño de vapor"

Población

Habitantes



Hab. por km²
61.6

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020.

Información socioeconómica

Población económicamente activa 61.3%

Índice de marginación 52.8

Índice de rezago social 0.2

Población en pobreza 62.4%

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL, Indicadores 2020.
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno

Estructura



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Organismos Descentralizados



DIF

Programas

Pueblos Indígenas de México
Pueblos con Encanto

Fuente: Páginas web de los programas.



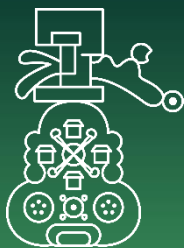


**Informe de
Resultados**
Ejercicio Fiscal 2024

Auditoría de Cumplimiento Financiero

Municipio de
Temascaltepec
ACF-078





Auditoría de Cumplimiento Financiero

Municipio de Temascaltepec

(ACF-078)

Objetivo

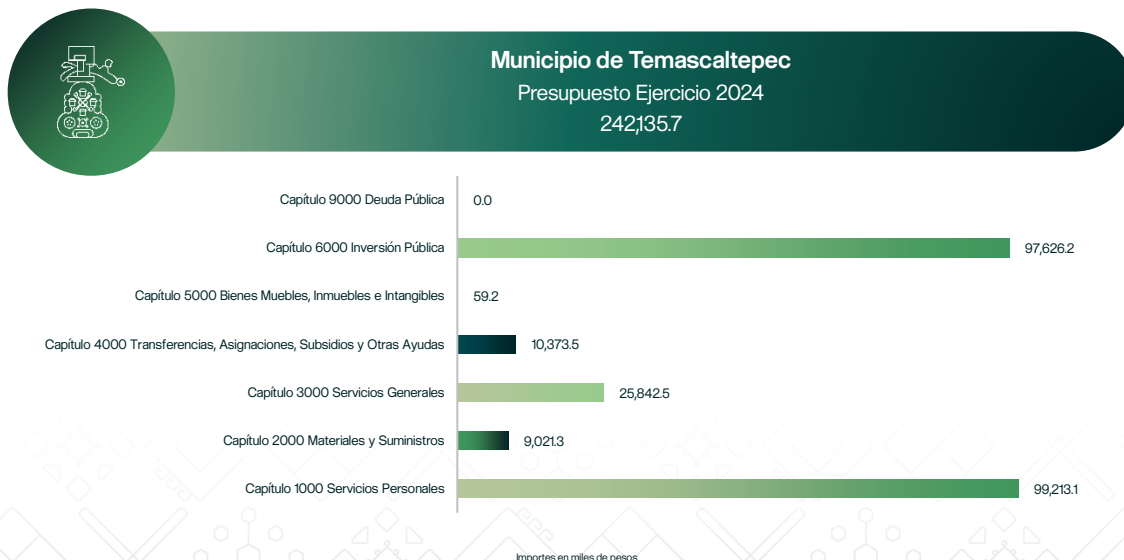
Fiscalizar los ingresos y egresos estatales y municipales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la Entidad Fiscalizable, en cumplimiento a las leyes, códigos, reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero a la entidad fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2025 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2024, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20 de febrero de 2025. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/413/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, que contiene la orden de auditoría.

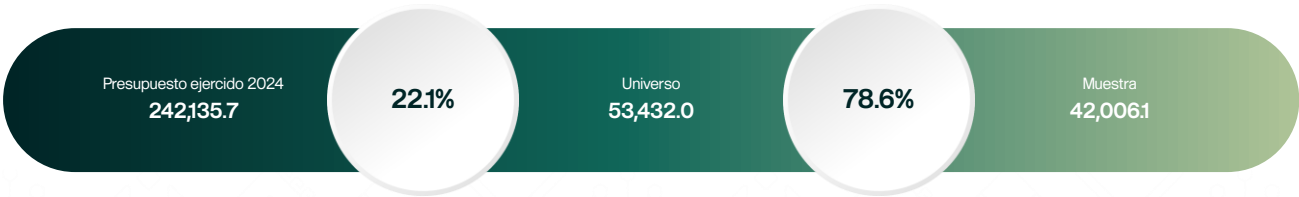
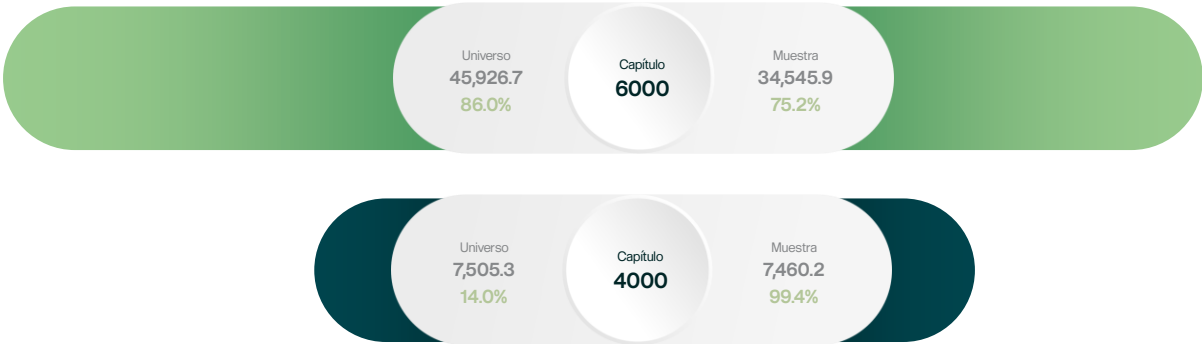
Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, se aprobó a la entidad un presupuesto de **310,700.0** miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, por lo que, al 31 de diciembre del año fiscalizado, reflejó un Presupuesto Modificado de **310,700.0** miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de **242,135.7** miles de pesos, el cual se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Universo y Muestra del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de **53,432.0** miles de pesos, que representa el **22.1** por ciento del Presupuesto Ejercido, y una muestra auditada de **42,006.1** miles de pesos, que representa el **78.6** por ciento del universo; los cuales se distribuyeron en los capítulos siguientes:

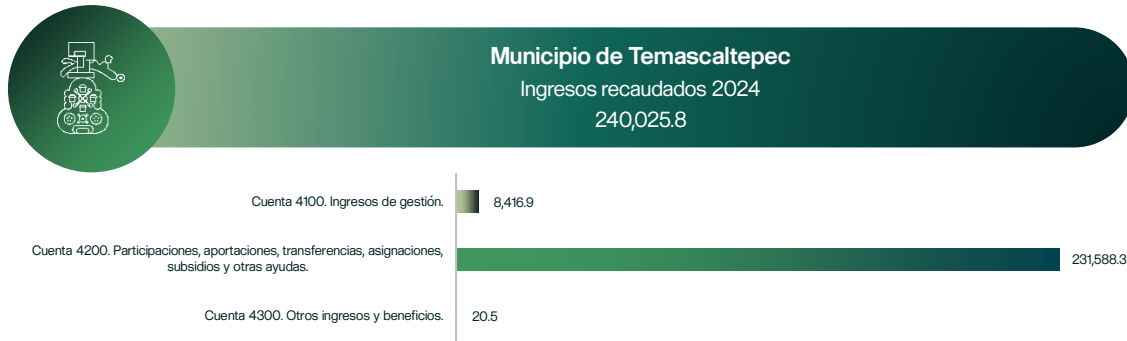


Los porcentajes del universo son respectivos al Presupuesto Ejercido 2024.
Los porcentajes de la muestra auditada son respectivos al universo.
Importes en miles de pesos



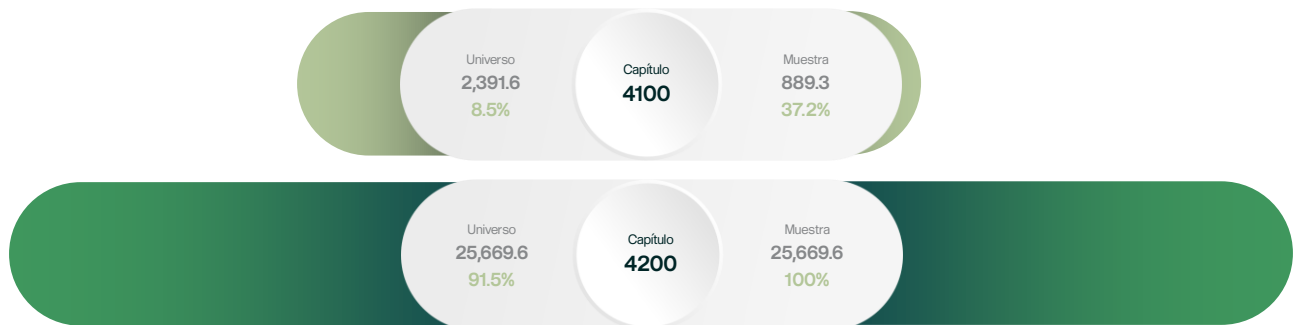
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, se estimó a la entidad un ingreso por **310,700.0** miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó, al 31 de diciembre del año fiscalizado, un Ingreso Modificado por **310,700.0** miles de pesos y un Ingreso Recaudado por **240,025.8** miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



Universo y Muestra del Ingreso recaudado

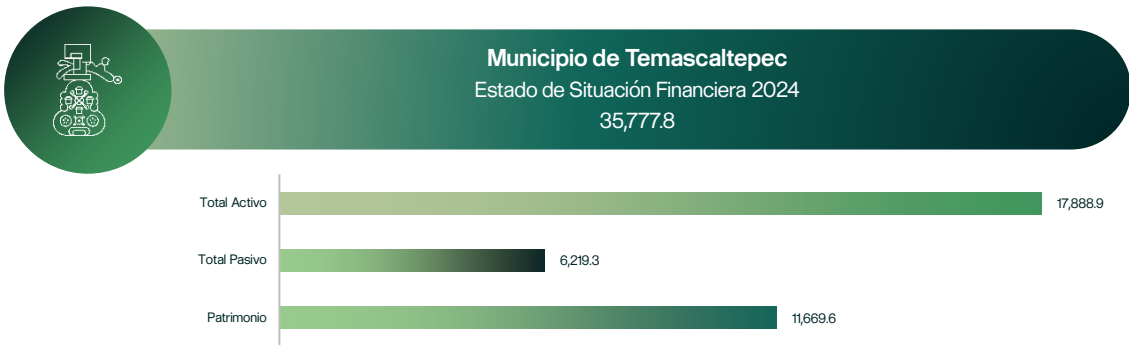
Se determinó un universo de **28,061.2** miles de pesos, que representa el **11.7** por ciento del Ingreso recaudado, y una muestra auditada de **26,558.9** miles de pesos, que representa el **94.6** por ciento del universo; los cuales se distribuyeron en los capítulos siguientes:



Los porcentajes del universo son respectivos al Ingreso recaudado 2024.
Los porcentajes de la muestra auditada son respectivos al universo.
Importes en miles de pesos

Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, la entidad presentó información que comprendió los siguientes importes:



Universo y Muestra del Estado de Situación Financiera

Se determinó un universo de **7,487.3** miles de pesos, que representa el **20.9** por ciento y una muestra auditada de **7,487.3** miles de pesos, que representa el **100.0** por ciento del universo; los cuales se distribuyeron en los capítulos siguientes:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, la Ley de Ingresos y el Estado de Situación Financiera asciende a **76,052.3** miles de pesos.

Los porcentajes del universo son respectivos al Estado de Situación Financiera 2024.
Los porcentajes de la muestra auditada son respectivos al universo.
Importes en miles de pesos



Observaciones por etapa

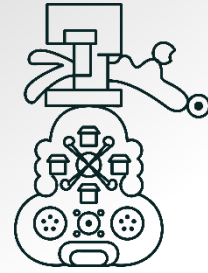
Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la entidad, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas siguientes, se determinaron **33**, relacionados con presuntas conductas en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Contratos fraccionados

Montos máximos y mínimos de la operación

Oficio de aviso de cumplimiento o incumplimiento de contrato por el área usuaria

**Procedimiento
adquisitivo**
19 observaciones



Uso y destino de los bienes

Partida de gasto incorrecta

Sin reconocimiento del pasivo

Pago con presupuesto del ejercicio posterior

Pago de concepto no establecido en el contrato

Comprobación y justificación (documental)

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Saldo sin comprobar al cierre del ejercicio fiscal

Saldo sin recuperar al cierre del ejercicio fiscal

Saldos reconocidos sin evidencia legal comprobatoria que acredite la deuda

Pago, depuración y/o cancelación

**Comprobación
y justificación**
50 observaciones

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los capítulos de gasto, se determinaron los siguientes resultados:

Presupuesto de Egresos
Capítulo 4000

Número de resultados: 1

Nombre de la cuenta 4383 – Subsidios y apoyos	
No. de resultados	No. de observaciones
1	1
Acción determinada: 1 Pliego de observaciones	



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Comprobación y justificación (documental)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que en ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros; toda vez que la entidad fiscalizada, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó con la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa, que acredite que se recibió y emitió el recibo de ingresos por concepto de subsidio para gastos de operación correspondientes al mes de septiembre 2024, ello, en contravención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Importes en miles de pesos



Presupuesto de Egresos
Capítulo 6000

Número de resultados: 30

Nombre de la cuenta
6159 – Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado

No. de resultados

No. de observaciones

9

43



Acción determinada: 9 Pliegos de observaciones

Tipologías de las observaciones

Procedimiento adquisitivo

Contratos fraccionados

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad en ejercicio de sus atribuciones, fraccionó indebidamente la adquisición de bienes y/o servicios en contravención al deber que tienen de abstenerse de fraccionar el importe de las operaciones, con el propósito de quedar comprendidos en algún supuesto de excepción a la Licitación y en perjuicio del servicio público al no haber asegurado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

Montos máximos y mínimos de la operación

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizada en ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente servicios, superando el monto máximo permitido para adjudicar directamente; ello en virtud de que esta no contó con ningún elemento de convicción que justifique o pruebe la adjudicación directa; en contravención al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2024 y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Oficio de aviso de cumplimiento o incumplimiento de contrato por el área usuaria

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que en el ejercicio de sus atribuciones, contrato indebidamente servicios, ello en virtud de que no contó con ningún elemento de convicción que pruebe, la existencia del Oficio de Aviso de Cumplimiento o Incumplimiento del Contrato de prestación de servicios, ello en contravención con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el cual establece que por medio de dicho Oficio las unidades administrativas deberán informar por escrito a la contratante, sobre el cumplimiento o incumplimiento a las condiciones, características y especificaciones técnicas pactadas, afectado a la entidad fiscalizable al no haber asegurado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Comprobación y justificación

Uso y destino de los bienes

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que en el ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros en servicios sin que al momento de los actos de fiscalización, contara con la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa, que acredite que estos fueron entregados y aplicados; ello, en contravención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Tipologías de las observaciones

Partida de gasto incorrecta

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizada en ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros, por la adquisición de servicios, ello en razón, que la entidad fiscalizada no presentara ningún elemento legal de convicción que acredite la correcta afectación a la partida del gasto que tiene por objeto realizar asignaciones destinadas a dicha adquisición, ello en contravención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Código Financiero del Estado de México.

Sin reconocimiento del pasivo

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizada en ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos por la adquisiciones, ello en virtud de que en la documentación presentada no contó con ningún elemento de convicción que probara la evidencia documental comprobatoria del reconocimiento contable y presupuestal del adeudo (pasivos) derivados de la contratación de bienes y servicios devengados y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior (2023), contraviniendo lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Pago con presupuesto del ejercicio posterior

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizada en ejercicio de sus atribuciones, pagó indebidamente con recursos públicos financieros con cargo al presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 servicios sin contar con ningún elemento de convicción que probara la asignación presupuestal en el presupuesto de egresos 2024, contraviniendo a lo establecido al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Pago de concepto no establecido en el contrato

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en ejercicio de sus atribuciones, pagó indebidamente servicios; toda vez que, la entidad fiscalizada no contó con ningún elemento de convicción que pruebe la obligación o el instrumento jurídico que le permitió pagar por ellos; en contravención, a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta

6211 - Construcción de juzgado cívico en Temascaltepec,
Temascaltepec de González (Barrio de Milán)
FEFOM/001/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

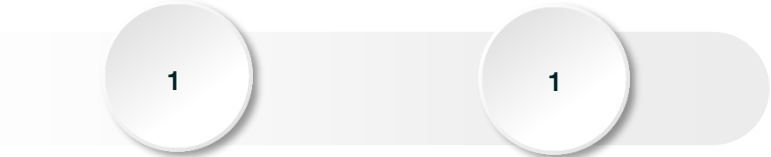
Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta

6211 – Construcción de cuarto dormitorio para los miembros de seguridad en Temascaltepec FEFOM/002/2024

No. de resultados	No. de observaciones
-------------------	----------------------



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

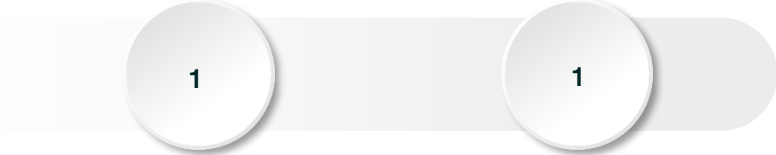
Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta
6221 – Remodelación de dirección de seguridad pública municipal de Temascaltepec (barrio centro) FEFOM/003/2024

No. de resultados No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos

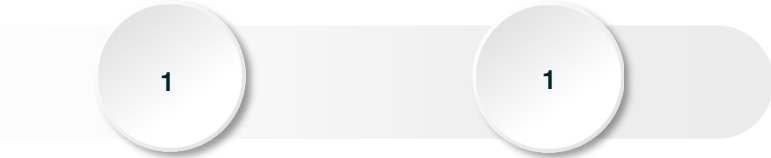


Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Mina del Rincón del kilómetro 0+000 al 0+170, Mina del Rincón FEFOM/004/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Rincón de Tequesquipan del kilómetro 0+000 AL 0+180, Rincón de Tequesquipan FEFOM/005/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

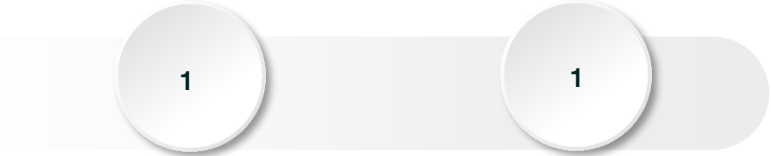
Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en San Pedro Tenayac del kilómetro 0+000 al 0+160, localidad San Pedro Tenayac FEFOM/006/2024

No. de resultados	No. de observaciones
-------------------	----------------------



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos

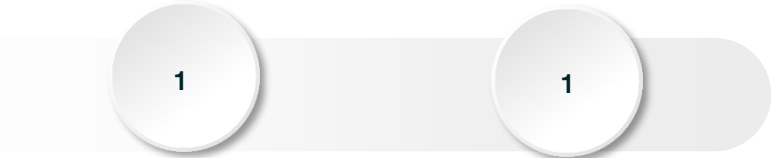


Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en los timbres del kilómetro 0+000 AL 0+180, Los Timbres FEFOM/007/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

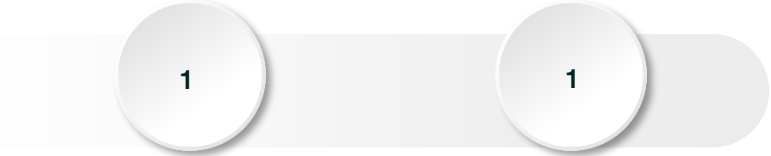
Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en San Andrés de los Gama del kilómetro 0+000 Al 0+230, San Andrés de los Gama FEFOM/008/2024

No. de resultados	No. de observaciones
-------------------	----------------------



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta
**6122 – Remodelación de cancha de básquetbol en Lampazos,
Temascaltepec, Lampazos FEFOM/009/2024**

No. de resultados	No. de observaciones
-------------------	----------------------



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta

6122 – Construcción de cancha multifuncional en las Mesas de Real de Arriba, Temascaltepec, las Mesas de Real de Arriba FEFOM/010/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos

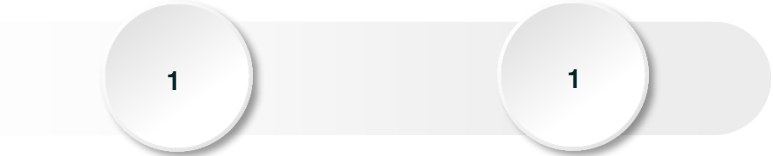


Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Capulín (Las Lágrimas) del kilómetro 0+000 al 0+100, Las Lágrimas FEFOM/011/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta
6131 – Rehabilitación de alumbrado público en Temascaltepec,
Temascaltepec de González FEFOM/012/2024

No. de resultados	No. de observaciones
-------------------	----------------------



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos

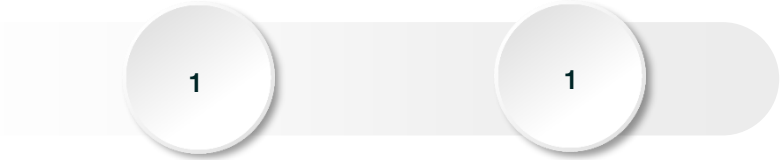


Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la Finca del kilómetro 0+000 al 0+180, La Finca FEFOM/013/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos

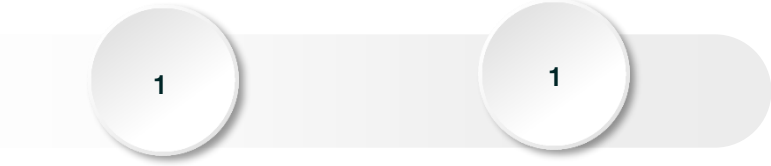


Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Ejido de Real de Arriba del kilómetro 0+000 al 0+100, Ejido de Real de Arriba FEFOM/014/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Cerro Pelón del kilómetro 0+000 al 0+170, El Cerro Pelón FEFOM/015/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en San Mateo Almomoloa del Kilómetro 0+000 al 0+200, San Mateo Almomoloa FEFOM/016/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos

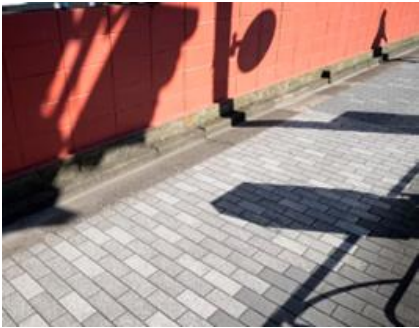


Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la Orejeta del kilómetro 0+000 al 0+190, La Orejeta FEFOM/017/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos

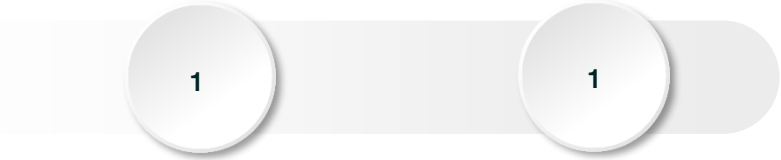


Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en La Cumbre del kilómetro 0+000 al 0+190, La Cumbre FEFOM/018/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Labor de las Cabras del kilómetro 0+000 al 0+100, Labor de las Cabras FEFOM/019/2024

No. de resultados	No. de observaciones
-------------------	----------------------



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos

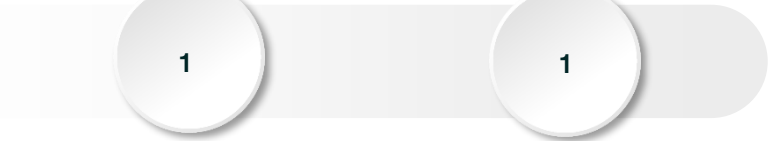


Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Potrero de San José del kilómetro 0+000 al 0+200, Potrero de San José FEFOM/020/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos

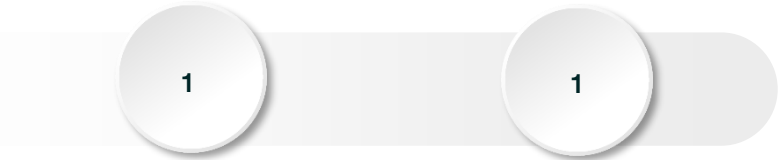


Nombre de la cuenta

6152 – Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la Laguna del kilómetro 0+000 al 0+170, la Laguna FEFOM/021/2024

No. de resultados

No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2024, ello, en virtud de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó, ni presentó elemento de convicción legal que comprobara la viabilidad para la ejecución del proyecto de inversión determinada en el dictamen de rentabilidad social del estudio socio-económico, en contravención con lo establecido en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación.

Importes en miles de pesos



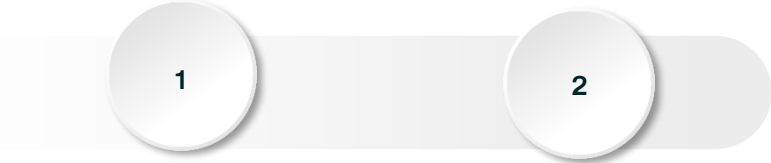
De las partidas del Estado de Situación Financiera, se determinaron los siguientes resultados:

Estado de Situación Financiera

Activo circulante

Número de resultados: 1

Nombre de las cuentas	
1123 – Deudores por cobrar a corto plazo	
1131 – Anticipo a contratistas por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	
1134 – Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	
No. de resultados	No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Saldo sin comprobar al cierre del ejercicio fiscal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones erogó indebidamente recursos públicos sin haber presentado algún elemento de convicción evidencia legal justificativa y comprobatoria que respalde el ejercicio del gasto para el reconocimiento y registro de las operaciones; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Saldo sin recuperar al cierre del ejercicio fiscal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad en el ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos financieros, en razón de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite los límites de los calendarios financieros para la recuperación, reintegro, pago y/o devolución de dichos recursos en favor de la misma y/o que la pérdida de los mismos se originó por operaciones realizadas a favor de la entidad fiscalizada; tal y como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios; ello en perjuicio del servicio público y pudiendo inferir un posible perjuicio a la entidad, en virtud de que esta no recupero los recursos financieros objeto del presente resultado, motivo por el cual la entidad dejó de percibir beneficios materiales, económicos y sociales.

Importes en miles de pesos



Estado de Situación Financiera

Pasivo circulante

Número de resultados: 1

Nombre de las cuentas	
2112 – Proveedores por pagar a corto plazo	
2113 – Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	
No. de resultados	No. de observaciones
1	2
Acción determinada: 1 Pliego de observaciones	



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Saldos reconocidos sin evidencia legal comprobatoria que acredite la deuda

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizable en ejercicio de sus atribuciones, autorizó y/o comprometió recursos públicos financieros sin que durante la ejecución de los trabajos de auditoría, mostrará la evidencia documental legal justificativa y comprobatoria del origen y reconocimiento de los adeudos pendientes de pago; la fuente de ingresos, así como, las acciones llevadas a cabo para la conciliación de los pasivos (deuda); ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Pago, depuración y/o cancelación

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizable en el ejercicio de sus atribuciones, comprometió indebidamente recursos públicos financieros, de los cuales no llevó a cabo las acciones correspondientes para realizar el pago, cancelación y/o depuración de los mismos, ya que la entidad durante la ejecución de los trabajos de fiscalización, no contó con la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite la liquidación, depuración y/o cancelación de adeudos derivados de las operaciones realizadas al treinta y uno de diciembre de 2024, ello en contravención al deber que tiene la entidad de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de cuidar que las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Importes en miles de pesos